	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Código: OD-GSP-07	
			Versión:	2
			Fecha:	23/09/2025
			Página 1 de 8	

INTRODUCCIÓN


La Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, establece y regula el derecho fundamental de toda persona a acceder a la información pública, define los procedimientos para su ejercicio y las excepciones que pueden aplicarse, garantizando así que la ciudadanía conozca, consulte y utilice la información que se encuentra en poder o bajo el control de los sujetos obligados. Este derecho implica, a su vez, la obligación de divulgar la información de manera proactiva, veraz, clara, oportuna y accesible, así como de responder de buena fe las solicitudes que se presenten, fortaleciendo la transparencia y la confianza en la gestión pública.

En el ámbito nacional, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República lidera el diseño, promoción e implementación de lineamientos, mecanismos y directrices en materia de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, fomentando una cultura de legalidad y control social, en articulación con las entidades territoriales.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) reconoce la Información y Comunicación como una dimensión fundamental para la planeación y gestión de las entidades. Esta dimensión facilita la articulación interna a lo largo de todo el ciclo de la gestión, promueve la toma de decisiones basadas en datos y evidencias, y garantiza el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, entendida como un bien colectivo y uno de los principales activos de cualquier entidad estatal.

En este contexto, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, como entidad pública comprometida con su gestión, adopta la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción como instrumento fundamental para garantizar que la información que genera, administra o custodia sea pública por naturaleza y esté disponible para toda la ciudadanía, sin distinción de género, edad, origen, orientación política, religiosa o social, salvo las excepciones legalmente establecidas.

Esta política asegura la implementación de mecanismos de transparencia activa, mediante la publicación y divulgación permanente de información de interés público, y de transparencia pasiva, a través de canales y procedimientos claros para que cualquier persona pueda solicitar y obtener información de manera sencilla, fortaleciendo así la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de IMVIYUMBO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Código: OD-GSP-07	
			Versión:	2
			Fecha:	23/09/2025
			Página 2 de 8	

OBJETIVO GENERAL


Establecer los lineamientos, mecanismos y directrices necesarios para garantizar el acceso a la información pública, con el propósito de favorecer el interés general de la comunidad, fortalecer la transparencia en la gestión y el uso de los recursos públicos, incrementar la confianza ciudadana en la institución, promover una mayor participación ciudadana y consolidar una cultura de legalidad y control social, mediante acciones orientadas a la prevención, detección e investigación de riesgos en los procesos de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020.
- ✓ Apropiar y promover una cultura de transparencia en IMVIYUMBO, utilizando de manera efectiva los diferentes canales de comunicación.
- ✓ Garantizar el acceso oportuno y la calidad de la información pública de manera permanentemente y proactiva.
- ✓ Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos del Instituto para que adopten una cultura organizacional basada en la información, comprendiendo que esta es de carácter público y que su acceso debe facilitarse a la ciudadanía, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y lo dispuesto en el Título 1 del Decreto 1081 de 2015.


ALCANCE

Esta política aplica a todas las áreas del Instituto Municipal de Vivienda de Yumbo – IMVIYUMBO que generen, obtengan, administren, divulguen o controlen información pública, así como a todos los funcionarios, servidores públicos y contratistas vinculados a la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Código: OD-GSP-07	
			Versión:	2
			Fecha:	23/09/2025
			Página 3 de 8	

MARCO NORMATIVO

- ✓ Artículo 74 de la Constitución Política de Colombia: Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.
- ✓ Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1955 del de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que otorga facultades extraordinarias al presidente de la República para simplificar, suprimir o reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios en la administración pública.
- ✓ Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- ✓ Directrices de la Secretaría de Transparencia y Función Pública
- ✓ Manual Operativo del MIPG versión 6.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Código: OD-GSP-07	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 4 de 8	

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

IMVIYUMBO a través de la Alta Dirección, servidores, contratistas y colaboradores hacen explícito su compromiso con la transparencia y acceso a la información a través de la siguiente política:

“La Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, se enmarca en la articulación y responsabilidad de todas las áreas del Instituto para garantizar la publicación de la información mínima obligatoria a través de los medios virtuales dispuestos. Asimismo, promueve el fortalecimiento de los mecanismos y canales de comunicación que aseguren el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, grupos de interés y la comunidad en general, garantizando que dicha información sea veraz, oportuna, accesible y presentada en lenguaje claro.

Esta política tiene como propósito facilitar el control social, respaldar el derecho de la ciudadanía a intervenir en la gestión pública y proporcionar las herramientas necesarias para el ejercicio de este derecho, en los términos establecidos por la ley.


ELEMENTOS DE LA POLITICA

La presente política incorpora los siguientes elementos necesarios para su desarrollo, implementación y adecuado monitoreo:

Transparencia Activa: Corresponde a la obligación establecida en la Ley 1712 de 2014 para publicar de manera proactiva la información de interés público, sin que medie solicitud ciudadana. Esta publicación se realizará a través de los medios oficiales de la entidad (sitio web, carteleras, redes sociales, entre otros) y en cumplimiento de los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad y divulgación proactiva.

Transparencia Pasiva: Se refiere a la obligación de gestionar y responder las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía, dentro de los plazos establecidos por la Ley 1712 de 2014, aplicando los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.

Seguimiento Acceso a la Información Pública: Comprende las acciones de monitoreo y evaluación orientadas a verificar el cumplimiento de los principios y obligaciones del derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y la normatividad vigente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Código: OD-GSP-07	
			Versión:	2
			Fecha:	23/09/2025
			Página 5 de 8	

Divulgación Política de Seguridad de la Información y de Protección de Datos Personales: Relacionada con el tratamiento de datos y los principios de protección de información.

Gestión Documental para el Acceso a la Información Pública: Comprende el conjunto de actividades administrativas y técnicas orientadas a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su disposición final, con el propósito de facilitar su consulta, uso, conservación y acceso público.

Instrumentos de Gestión de la Información: Hace referencia a la elaboración, adopción, implementación y actualización de herramientas como el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental, los cuales garantizan la adecuada administración de la información pública.

Criterios Diferenciales de Accesibilidad a la Información Pública: Establece las medidas necesarias para asegurar el acceso a la información pública de las personas en situación de discapacidad, mediante canales, formatos y medios accesibles que permitan una comunicación clara, comprensible y oportuna, en cumplimiento de los principios de inclusión, igualdad y no discriminación.


Conocimientos y Criterios Sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública: Hace referencia al nivel de formación y apropiación que deben tener los servidores públicos, contratistas y colaboradores de IMVIYUMBO respecto a la Ley 1712 de 2014 y demás normas que regulan la transparencia y el acceso a la información, asegurando su correcta aplicación en el ejercicio de sus funciones.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de la normatividad vigente y con el propósito de garantizar los más altos estándares de publicación y divulgación de la información, IMVIYUMBO reafirma su compromiso de asegurar la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, fundamentándose en los principios de calidad, veracidad, oportunidad y accesibilidad.

En concordancia con lo anterior, la entidad establece el cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- ✓ Garantizar el acceso a la información pública a través de la publicación de la información actualizada, veraz, completa y en lenguaje claro requerida en la estructura del Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL “SIGI” PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Código: OD-GSP-07	
			Versión:	2
			Fecha:	23/09/2025
			Página 6 de 8	

(transparencia activa) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1519 de 2020.

- ✓ Fortalecer los canales y mecanismos para la promoción de una cultura de transparencia y de acceso a la información.
- ✓ Generar espacios virtuales y presenciales que aseguren el acceso a la información pública y fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana en los procesos de gestión de la entidad.
- ✓ Caracterizar a los usuarios, sus intereses y necesidades, con el fin de identificar la información que debe ser publicada para la ciudadanía.
- ✓ Determinar la información pública clasificada y reservada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Garantizar que la alta dirección promueva la implementación de criterios diferenciales de accesibilidad, datos abiertos, lenguaje claro y demás lineamientos establecidos.
- ✓ Capacitar a los servidores públicos, contratistas y colaboradores en el derecho de acceso a la información, sus obligaciones y responsabilidades, así como en la identificación de los grupos de valor y el manejo de la información pública de la entidad.
- ✓ Armonizar los procesos de misionales, Gestión Documental y Gestión de Tecnologías de la Información con los ejes de transparencia activa, transparencia pasiva y gestión de la información, garantizando coherencia y eficiencia en su aplicación.
- ✓ Garantizar el principio de accesibilidad a la información mediante canales intuitivos, claros y tecnológicamente adecuados, asegurando la atención oportuna a las solicitudes de información (transparencia pasiva) y el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y demás normatividad vigente.
- ✓ Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva) a través de los canales virtuales, telefónicos y presenciales dispuestos por la entidad, cumpliendo además con la obligación de producir, capturar y suministrar la información requerida.
- ✓ Fortalecer el relacionamiento colaborativo con la ciudadanía mediante la identificación y publicación de datos abiertos, respetando las excepciones de acceso a la información clasificadas o reservadas, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El ejercicio de monitoreo de acceso a la información se debe realizar de forma periódica mínimo una vez al año partiendo del análisis de criterios de transparencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Código: OD-GSP-07	
		Versión:	2
		Fecha:	23/09/2025
		Página 7 de 8	

activa y pasiva. En materia de transparencia activa el monitoreo se realizará a través del siguiente mecanismo:

Reporte Anual de Medición del Índice de Transparencia – ITA:

A través del formulario ITA, se evalúa el contenido del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública disponible en la página web institucional, verificando la pertinencia, integridad y oportunidad de la información publicada. Este ejercicio permite identificar los aspectos que requieren priorización en los procesos de mejora continua de la gestión, y se desarrolla en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y el proceso de Gestión Tic, con el propósito de detectar y analizar las posibles debilidades en la gestión de la transparencia activa.


Frente al monitoreo de la gestión de la transparencia pasiva, es evaluado por la Oficina de Control Interno a través del cumplimiento de las actividades señaladas en el Plan Anual de Auditorías y los informes de ley, específicamente en lo relacionado con las siguientes temáticas:

- ✓ Decreto 371 de 2010 - Participación ciudadana y Control Social.
- ✓ Ley 1474 de 2011: Seguimiento a las Peticiones, Quejas y reclamos.

Asimismo, se dará atención a las recomendaciones emitidas por la Función Pública en la evaluación del FURAG y al seguimiento de los autodiagnósticos, garantizando la mejora continua y el fortalecimiento de la transparencia institucional.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

FASE	INSTANCIA / PROCESO RESPONSABLE
Aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Implementación	Procesos estratégicos, misionales y de apoyo
Monitoreo	Proceso Gestión de Planeación
Control y Evaluación	Proceso Gestión de Control Interno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"		Código: OD-GSP-07	
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Versión:	2
	POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		Fecha:	23/09/2025
	Página 8 de 8			

IMPLEMENTACIÓN

Anexo. Plan de Acción Anual Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.

RUTA DE APROBACIÓN VERSIÓN 2					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	María Fernanda Ramírez Aramburo	Nombre	Evelyn Loaiza Gómez	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
Cargo	Contratista profesional de apoyo Proceso Gestión de Planeación.	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Fecha	Acta de Reunión No 110-02-06-06 23-09-2025

Control de Cambios.

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	19/07/2022	Uriel Urbano Urbano (Gerente General)	Creación del Documento.
2	23/09/2025	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Actualización de la estructura del documento y elaboración del Plan de Acción Anual para la implementación de la política.